

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañado «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 5 de julio de 2002.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Centro de destino: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Código P.T.: 1779510.

Denominación del puesto: Subdirector Prevención Riesgos Laborales.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Seguridad.

Area relacional:

Nivel C.D.: 30.

C. específico: 16.569,12.

Cuerpo: P-A-20.

Exp.: 4 años.

Titulación:

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de julio de 2002, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Maestros Industriales dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 8 de julio de 2002, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo A dependientes del Servicio Andaluz de Salud (Técnicos de Salud, Técnicos de Función Administrativa y Psicólogos).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 8 de julio de 2002, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de Facultativos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud (Médicos de Familia, Pediatras y Odonto-Estomatólogos).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de junio de 2002, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el año 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

Dar publicidad a las subvenciones de carácter excepcional y en supuestos especiales previstas en el artículo 107 de dicha Ley, concedidas durante el ejercicio 2001 para la ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo, a las entidades que se recogen en el Anexo con expresión de la aplicación presupuestaria, entidad beneficiaria, finalidad de la subvención e importe concedido.

Sevilla, 27 de junio de 2002.- El Director General, Joaquín Rivas Rubiales.

A N E X O

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.0.1.00.01.00.790.00.82A.5

BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE (PTAS.)	IMPORTE (EUROS)
OTC HONDURAS – AECI	Rehabilitación y equipamiento del Instituto Oficial Manuel Bonilla en La Ceiba (Honduras)	50.000.000	300.506,05
Asociación por la Paz y el Desarrollo	Reconstrucción de viviendas en La Unión (El Salvador)	25.000.000	150.253,03
Fundación Intermón	Atención a víctimas del terremoto del sábado 13 de enero de 2001 en municipios del Departamento de Usulután (El Salvador)	21.400.000	128.616,59
Asamblea de Cooperación por la Paz	Construcción de viviendas provisionales en el municipio de Armenia, Departamento de Sonsonate (El Salvador)	21.044.225	126.478,34
Solidaridad Internacional Andalucía	Dotación de viviendas en infraestructuras básicas para los damnificados por el terremoto en Zacatecoluca (El Salvador)	34.961.911	210.125,32
Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz	Construcción de viviendas en Guadalupe (El Salvador)	23.345.788	140.311,01
España con ACNUR	Ayuda a los refugiados Afganos en Pakistán	75.000.000	450.759,08
D.A.P.	Desarrollo e infraestructura agraria para cultivos hortícolas en la zona de La Herradura (2ª fase) (Cuba)	40.229.568	241.784,57
D.A.P.	Desarrollo Social de la Cooperativa de Créditos y Servicios “Hernández León” (Cuba)	46.296.711	278.248,84
D.A.P.	Proyecto de mejora de las infraestructuras sociales y comunales del Municipio de Jagüey Grande (Cuba)	143.112.856	860.125,59